



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 8271-2-99
Expediente H.C.D.:1163-C-06
Nº de registro: O-11635
Fecha de sanción:16-03-06
Fecha de promulgación: 28-03-06
Decreto de promulgación: 798

ORDENANZA N° 17364

ABROGADA POR ORDENANZA 17460

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 15º de la Ordenanza nº 4471 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15º .- El propietario llevará consigo un ejemplar de la presente ordenanza y su reglamentación, como así también un libro de inspecciones habilitado por la Municipalidad. Esta documentación se pondrá a disposición de la autoridad competente cada vez que sea solicitada."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Pagni
B.M. 1912, p.2 (10/04/2006)

Irigoin
Katz